





REQUISITOS MINIMOS DE SEGURIDAD

EMPRESAS DE TERCERA PARTE LOGÍSTICA (3PL'S)

Versión 2.0



Operador Económico Autorizado República Dominicana





Requisitos mínimos de seguridad del Operador Económico Autorizado en la República Dominicana

- 1. Gestión Administrativa
- 2. Solvencia Económica
- 3. Conocer sus asociados de negocios
- 4. Seguridad del contenedor y demás unidades de carga
- 5. Seguridad física
- 6. Control de Acceso
- 7. Seguridad del personal
- 8. Seguridad de los procesos
- 9. Seguridad en tecnología informática
- 10. Entrenamiento en seguridad y conciencia de amenazas

Tercera Parte Logística. Definición y Alcance: La Tercera Parte Logística (abreviado "3PL"), es una práctica de la cadena de abastecimiento, donde uno o más procesos logísticos de una empresa son tercerizados a un proveedor externo. Los procesos típicamente tercerizados son: fletes, consolidación de carga, almacenamiento bajo contrato, llenado de formatos, distribución, gestión de reparto de carga a los clientes etc. Los requisitos OEA abarcarán todo lo descrito anteriormente.

1-Gestión de Seguridad y Administrativa

- **1.1** La 3PL debe elaborar, documentar, ejecutar, publicar y divulgar políticas de seguridad que incluya la prevención contra actividades ilícitas y conductas delictivas (narcotráfico, terrorismo, contrabando, robos, otros).
- **1.2** La 3PL debe tener objetivos claros de seguridad que garanticen el cumplimiento de la política de seguridad.
- **1.3** La 3PL debe tener un encargado de la alta Dirección con autoridad y responsabilidad que asegure el cumplimiento de las políticas y objetivos de seguridad.
- **1.4** La 3PL debe elaborar, documentar y ejecutar un sistema de gestión de riesgos en seguridad de socios de negocios, seguridad de contenedor, control de acceso físico, seguridad del personal, seguridad física, seguridad de tecnología de informática, seguridad de los procesos, entrenamientos de seguridad y conciencia de amenazas.
- **1.5** La 3PL debe identificar y documentar los procesos que realiza la organización, utilizando para esto un mapa de procesos.





- **1.5.1** Estos procesos deberían identificar entradas, salidas, indicadores de medición, requisitos a cumplir, documentos a utilizar y responsables del proceso.
- **1.6** La 3PL debe disponer de un equipo de auditores internos, capacitados y competentes en los sistemas de gestión de seguridad del OEA, o en su defecto, una persona que se encargue de velar por el cumplimiento de los requisitos OEA.
- **1.6.1** La 3PL debe elaborar, documentar y ejecutar un procedimiento de auditoría interna, para evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad. Estas auditorías deben realizarse al menos una vez al año y ser remitidas a la Dirección General de Aduanas.
- **1.7** La 3PL debe disponer de una infraestructura financiera, física, técnica, administrativa y, con el recurso humano que permita ejercer de manera adecuada la actividad que desarrolle como Operador Económico Autorizado.

Esto se refiere a que debería tener:

- **1.7.1** Un sistema de registro contable organizado y actualizado.
- **1.7.2** Un sistema informático que cubra todas las actividades administrativas y financieras de la organización: contabilidad general, bancos, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, facturación, inventarios, nómina, producción, compras, ventas, etc.

2. Solvencia financiera

2.1 La 3PL no debe tener perdidas recurrentes los últimos tres (3) años de ejercicio fiscal concluidos. Debe tener indicadores financieros favorables (Rentabilidad, Liquidez, Razón de endeudamiento y Capital de Trabajo).

3. Seguridad de los asociados de negocios

Es considerado un asociado de negocio toda aquella persona subcontratada para la realización de un servicio o para la provisión de un bien, cuya acción pueda repercutir en la seguridad de la cadena logística de la empresa contratante: entre estos, sin que la presente enumeración sea limitativa, se encuentran: transportistas, importadores, exportadores, agente de aduanas, consolidadores de cargas, agencias navieras, instalaciones portuarias, agentes de carga líneas aéreas, aeropuertos, suplidores, clientes, entre otros.

El proyecto del OEA reconoce la complejidad de las cadenas de suministro y prácticas de seguridad internacionales, y apoya la aplicación e implementación





de medidas de seguridad basadas en el riesgo. Por lo tanto, el programa brinda flexibilidad y permite adaptar los planes de seguridad en base al modelo empresarial del miembro.

- **3.1** La 3PL debe tener procedimientos escritos y verificables para la selección de asociados de negocios.
- **3.2** La 3PL debe diseñar y mantener actualizado un formato de identificación del asociado de negocio, ajustado a la naturaleza de sus operaciones y que contenga como mínimo la siguiente Información:
 - 1. Nombres y apellidos, en caso de persona física, o razón social, cuando se trate de persona jurídica.;
 - 2. Número del documento de identificación tributaria o RNC;
 - 3. Domicilio;
 - 4. Actividad económica;
 - 5. Antecedentes comerciales de sus asociados de negocios.
- **3.3** La 3PL debe tener la documentación (certificado, No. de certificado) para aquellos asociados de negocios que tengan algún tipo de certificación, ya certificación de seguridad. Indicando el tipo de certificación, sea C-TPAT, BASC, OEA o cualquier otra.
- **3.4** La 3PL debe cerciorarse que sus asociados de negocios que no están autorizados como OEA en la República Dominicana, ni certificados por otro programa de seguridad, cumplen con los requisitos mínimos de seguridad del Operador Económico Autorizado. Esto se puede verificar mediante una declaración por escrito del asociado demostrando su cumplimiento, una carta de un funcionario superior del asociado atestiguando cumplimiento, o presentando un cuestionario de seguridad del operador.
- **3.4.1** La 3PL, basado en un proceso de análisis y evaluación de riesgos, debería someter a una verificación de cumplimientos bajos los parámetros de seguridad OEA a los asociados de negocios que no cumplen con los requisitos para integrarse al OEA.
- **3.5** La 3PL, basado en un proceso de análisis y evaluación de riesgos, debería conocer la solidez financiera, capacidad de cumplimiento de requisitos contractuales de seguridad y la habilidad para identificar y corregir deficiencias de sus asociados de negocio.
- **3.6** La 3PL debe abstenerse de la práctica de la subcontratación (para los no están certificados OEA) más allá de una segunda parte o "intermediación doble" y asegurarse de que otros proveedores dentro de su cadena logística también hacer lo mismo.





Nota: La Dirección General de Aduanas considera que la intermediación doble debilita la cadena logística, ya que disminuye la responsabilidad de aquellos dentro de la misma y se expone al asociado de negocio principal a un mayor riesgo de incidente la cadena de suministro.

- **3.7** La 3PL debe establecer, documentar, implementar y mantener procedimientos para garantizar que las operaciones de los clientes que son Operadores Económicos Autorizados, serán atendidas con prioridad. Se recomienda las siguientes propuestas sin que estas sean excluyentes:
 - Asignación de un área especial con mayores niveles de seguridad para el custodio de la carga del operador económico autorizado.
 - Asignación de un representante del servicio al cliente que pueda ayudar a solucionar con prioridad los inconvenientes presentados al operador económico autorizado.
 - (Asignación de una posición especial para parqueo en rampa, para empresas certificada o que transporten carga de empresas certificadas OEA, o cualquier otra certificación reconocida a través de un acuerdo de reconocimiento mutuo, ARM).

4. Seguridad del contenedor y demás unidades de carga

Inspección de contenedores

- **4.1** En el caso de proveer un espacio para almacenar los contenedores y demás unidades de cargas llenas y vacías, deben contar con un área segura para impedir el acceso y/o manipulación no autorizada.
- **4.2** La 3PL debe tener procedimientos establecidos para denunciar y neutralizar la entrada no autorizada a los contenedores/remolques o las áreas de almacenaje de contenedores/remolques.
- **4.3** La 3PL debe realizar y documentar las inspecciones periódicas a las áreas de almacenamiento de contenedores y demás unidades de carga llenas y vacías para detectar situaciones sospechosas o actividades irregulares, indicando el responsable de dicha inspección.
- **4.4** La 3PL debe tener procedimientos documentados y en ejecución que garanticen la integridad física de la estructura del contenedor en el área de almacenamiento, incluso la confiabilidad de los mecanismos de cerradura de las puertas, aplicando un proceso de inspección de SIETE PUNTOS para todos los contenedores:





- 1. Pared delantera
- 2. Lado izquierdo
- 3. Lado derecho
- 4. Piso
- 5. Techo interior/exterior
- 6. Puertas interiores/exterior
- 7. Exterior/Sección inferior

4.5 Contenedores Refrigerados:

- Inspección de área del evaporador.
- Área del condensador.
- Caja de control
- Área del compresor
- **4.6** Se recomienda como mínimo tener el siguiente proceso de inspección de siete puntos para todos los remolques cuya exportación es por vía terrestre.

Sellos de alta seguridad con estándar ISO 17712

- **4.7** La 3PL debe instalar sellos de alta seguridad a todos los contenedores cargados con destino a la exportación. Estos sellos de alta seguridad deben cumplir o exceder la norma vigente ISO 17712.
- **4.8** La 3PL debe establecer, documentar, implementar y mantener procedimientos para reconocer y reportar a la autoridad aduanera o a la autoridad competente, cuando los sellos, contenedores y/o demás unidades de carga han sido vulnerados.
- **4.9** La 3PL debe establecer, documentar, implementar y mantener procedimientos y registros del uso, distribución y almacenaje de los sellos. Sólo los empleados designados deben manejar y distribuir los sellos.
- **4.10** Las empresas certificadas OEA deberán informar a la Dirección General de Aduanas y sin menos cabo de la notificación a las demás Autoridades reguladoras del comercio exterior sobre toda violación o potencial violación a las normas por cuya aplicación y cumplimiento son éstas responsables tales como: contrabando, narcotráfico, robo, etc. Además, deben reportar cambios legales significativos dentro de la empresa como cambio de razón social y de accionistas.

Almacenamientos de contenedores





- **4.11** La 3PL debe almacenar los contenedores y demás unidades de carga llenas y vacías, en un área segura para impedir el acceso y/o manipulación no autorizada.
- **4.12** La 3PL debe tener procedimientos establecidos para denunciar y neutralizar la entrada no autorizada a los contenedores/remolques o las áreas de de almacenaje de contenedores/remolques.
- **4.13** La 3PL debe realizar y documentar las inspecciones periódicas a las áreas de almacenamiento de contenedores y demás unidades de carga llenas y vacías para detectar situaciones sospechosas o actividades irregulares, indicando el responsable de dicha inspección.

5. Seguridad física

Cercado

- **5.1** La 3PL debería tener una cerca perimetral que encierre las áreas de las instalaciones de manejo y almacenaje de carga.
- **5.1.1** Todas las cercas deben ser inspeccionadas periódicamente para verificar su integridad e identificar daños. Debe dejar registro de la misma.

Puertas y Casetas

5.2 La 3PL debe atender y/o supervisar las puertas de entrada o salida de vehículos y/o personal y debería mantener la cantidad de puertas al mínimo necesario para permitir un acceso y seguridad apropiados.

Estructura de los edificios

- **5.3** La 3PL debe constar con instalaciones que resistan la entrada ilegal.
- **5.4** La 3PL debe realizar inspecciones y reparaciones periódicas para mantener la integridad de las instalaciones.

Control de cerraduras y llaves

5.5 La 3PL debe asegurar todas las ventanas, puertas y cercas interiores y exteriores con cerraduras. La gerencia o el personal de seguridad deben controlar la entrega de todas las cerraduras y llaves.

Iluminación





- **5.6** La 3PL debe tener iluminación adecuada dentro y fuera de la instalación, incluso en las siguientes áreas: entradas y salidas, áreas de manejo y estacionamiento.
- **5.7** La 3PL debe tener dispositivos de emergencia ante el caso de una eventual pérdida de la iluminación: Generadores, Inversores y lámparas de emergencias.

Sistema de alarmas y Videocámaras de vigilancia

5.8 Se deberían utilizar sistemas de alarmas y videocámaras de vigilancia para supervisar los locales e impedir el acceso no autorizado a las áreas de manejo y almacenaje de carga. El almacenamiento de las grabaciones deberían ser mínimo 45 días.

Seguridad

- **5.9** La 3PL debe tener un encargado o responsable de la seguridad, con funciones debidamente documentadas.
- **5.10** La 3PL debe tener un servicio de seguridad propio o contratado con una empresa competente que garantice una acción de respuesta oportuna y disponibilidad durante 24 horas del día.
- **5.11** La 3PL debería tener un plano con la ubicación de las áreas sensibles de las instalaciones. Dichas áreas deberían ser vigiladas por el personal de seguridad.
- **5.12** La 3PL debe establecer, documentar, implementar y mantener procedimientos de contingencia y emergencia en caso de que ocurra cualquier eventualidad de carácter natural, narcotráfico, corrupción y/o terrorista con el objetivo de garantizar la continuidad y seguridad en la cadena logística internacional. Esto debe establecer la realización de ejercicios prácticos y simulacros.

Estacionamientos y lockers

- **5.13** La 3PL debe prohibir el estacionamiento de vehículos de empleados y visitantes, dentro de las áreas de manejo y almacenaje de carga o en áreas adyacentes a la entrada o salida de la misma.
- **5.14** La 3PL debe disponer y controlar las áreas destinadas para lockers, vestidores o similares y separarlas de las áreas de almacenamiento u operación de carga.





6. Controles de acceso físico

Empleados

- **6.1** La 3PL debe tener un sistema de identificación de empleados, los cuales deben presentar carnet de la empresa con foto, para fines de documentación a su llegada y control de acceso.
- **6.2** Los empleados sólo deberían tener acceso a aquellas áreas seguras que necesitan para desempeñar sus funciones.
- **6.3** Se debe documentar los procedimientos para la entrega, devolución y cambio de dispositivos de acceso a los empleados (por ejemplo, llaves, tarjetas de llave, etc.).

Visitantes

- **6.4** La 3PL debe exigir que los visitantes presenten identificación legal (cedula, licencia o pasaporte) con fines de documentación a su llegada. Todos los visitantes deberían ser escoltados y exhibir en un lugar visible su identificación provisoria
- **6.4.1** La 3PL debe tener un registro de todos los visitantes que entren al recinto del Operador Logístico que incluya su hora de llegada y salida.
- **6.5** La gerencia o el personal de seguridad de la compañía debe controlar adecuadamente la entrega y devolución de insignias de identificación de los visitantes.

Enfrentamientos y retiro de personas no autorizadas

6.6 Deben existir procedimientos documentados y en ejecución para identificar, enfrentar y dirigirse a personas no autorizadas o no identificadas

Control de las entregas

6.7 Los paquetes y el correo de llegada deberían ser examinados y registrados al momento de su llegada.





7. Seguridad del personal

- **7.1** La 3PL debe establecer, documentar, implementar y mantener manuales de descripción de puesto y personal capacitado con el perfil adecuado para el puesto que ocupa.
- **7.2** La 3PL debe establecer, documentar, implementar y mantener procedimientos para la selección de los candidatos con posibilidad de ser vinculados a la empresa en cualquier modalidad de contrato.
- **7.3** La 3PL deben verificar la información en la solicitud de empleo, tal como los antecedentes penales referencias personales y de empleo anteriores, de conformidad con nuestra legislación para los candidatos con posibilidad de empleo. Se debe dejar registro de los mismos.
- **7.4** La 3PL debe tener actualizada el historial laboral de todo el personal vinculado, que incluya, entre otros: información familiar, archivo fotográfico, dirección, teléfonos entre otros datos personales
- **7.5** La 3PL, basado en un proceso de análisis y evaluación de riesgos, debe identificar y actualizar los cargos críticos que puedan comprometer la seguridad de la cadena logística.
- **7.6** La 3PL debería realizar y documentar visitas domiciliarias al personal que ocupa cargos críticos, por lo menos cada dos años o por alguna sospecha. (Verificación de domicilio).
- **7.7** La 3PL debería establecer, documentar, implementar y mantener procedimientos para el seguimiento de los resultados de las visitas domiciliarias, que permita detectar cambios relevantes en el patrimonio de los empleados.
- **7.8** La 3PL debería realizar pruebas antidoping al momento de la contratación y después de la contratación cuando haya una sospecha justificada, al personal que ocupa cargos críticos.
- **7.9** La 3PL debería poseer un manual de conducta y código de ética, que estipule las sanciones administrativas en caso de incumplimiento de las medidas de seguridad y de otros comportamientos que afecten la seguridad. Dicho manual debe ser de público conocimiento del personal.
- **7.10** La 3PL debería controlar el suministro (entrega y devolución) de uniformes de trabajo que contenga el logo e identificación de la empresa.
- **7.11** La 3PL debe establecer, documentar, implementar y mantener procedimientos para el retiro del personal.





8. Seguridad de los procesos

Procesamiento de la documentación

8.1 La 3PL debe establecer, documentar, implementar y mantener procedimientos para garantizar la integridad y seguridad de los procesos relativos al manejo, almacenaje y transporte de la carga a lo largo de la cadena de suministro:

Mapeo de Procesos: Debe elaborar un mapa que muestre paso a paso el proceso logístico del flujo de las mercancías y la documentación requerida a través de su cadena internacional de suministros

Procesamiento de la documentación

- **8.2** La 3PL debe establecer, documentar, implementar y mantener procedimientos para garantizar que toda la información y documentación utilizada para despachar o recibir mercancías y carga sea legible y que esté protegida contra cambios, pérdidas o introducción de información errónea.
- **8.3** El control de la documentación debe incluir la protección del acceso y de la información tanto en los registros físicos como digitales.
- **8.4** La 3PL debe tener procedimientos documentados de control de documentos, que incluya listado maestros de documentos y de registros.
- **8.5** La 3PL debe tener procedimientos sobre entrega de documentos y de información.
- **8.6** La 3PL debe tener un lugar adecuado y seguro para el archivo de los documentos.
- **8.7** La 3PL debe tener una política de firmas y sellos que autoricen los diferentes procesos.
- **8.8** La 3PL debe identificar positivamente (cedula, licencia, documentos de autorización de la empresa transportista, nombres del chofer en la documentación, etc.), a los chóferes que acceden a las instalaciones para entregar o recibir la carga.
- **8.9** La 3PL debe establecer, documentar, implementar y mantener procedimientos para detectar y tomar acciones correctivas en caso de cualquier actividad ilegal o sospechosa. Debe reportar según corresponda, a la Autoridad Aduanera y/o competentes y dejar registro del mismo.





Procedimientos de manifiestos y/o documentos de embarques

8.10 La 3PL debe establecer, documentar, implementar y mantener procedimientos para asegurar que la información recibida o enviada de los asociados de negocios, relacionada con la carga, sea veraz y oportuna, permitiendo la trazabilidad de los procesos.

Verificación de envíos y recibos vs los documentos de embarque.

- **8.11** La 3PL debe verificar la carga que se está enviando o recibiendo con la información en el documento de embarque.
- **8.12** La 3PL debe identificar positivamente (cedula, licencia, documentos de autorización de la empresa transportista, nombres del chofer en la documentación, etc.), a los chóferes que entregan o reciben la carga antes de recibirla o entregarla.

Discrepancia de la carga

8.13 La 3PL debe establecer, documentar, implementar y mantener procedimientos para detectar y tomar acciones correctivas en caso de faltantes, sobrantes o cualquier otra actividad ilegal o sospechosa. Debe reportar según corresponda, a la Autoridad Aduanera y/o competentes y dejar registro del mismo.

Gestión de Inventario.

- **8.14** La 3PL debe tener procedimientos escritos para el control de inventarios y almacenaje de la carga, para lo cual se debería tomar las siguientes acciones:
- **8.15** La 3PL debe tener establecidas políticas de control de personal a cargo del almacén). Debería realizar auditoría de inventario de manera periódica, selectiva y de sorpresa.

Control de Gestión Aduanera.

Si utiliza una Agencia de Aduanas:

8.16 La 3PL debe tener procedimientos que validen la información contenida en la documentación que realiza el Agente ó Apoderado Aduanal en representación de la empresa.

Tiene un departamento interno de aduanas:





8.17 La 3PL debe tener personal capacitado en la normativa y leyes aduaneras.

Control de los documentos de la mercancía de comercio exterior:

8.18 La 3PL debe llevar registros de las irregularidades y errores (impositivo, cantidades, Valoración, multas, etc.) Notificado por la Aduana.

Control de materias prima, productos terminados y material de empaque

- **8.19** La 3PL debe documentar e implementar procedimientos para almacenar, custodiar, controlar y revisar antes de su uso la materia prima y material de empaque.
- **8.20** La 3PL debe usar la documentación necesaria tales como requisiciones, devoluciones, entradas, salidas, así como firmas autorizadas, para el control de materia prima y material de empaque.
- **8.21** La 3PL debe tener cámara de vigilancia en el área de empaque o embalaje.

9. Seguridad en la tecnología y la información

Protección de contraseña

- **9.1** La 3PL debe asignar cuentas individuales que exijan un cambio periódico de la contraseña o clave de acceso a todos los sistemas informáticos.
- **9.2** La 3PL debe tener políticas, procedimientos y normas de tecnología de informáticas documentadas que se deben comunicar a los empleados mediante capacitación.

Responsabilidad

- **9.3** La 3PL debería tener un sistema establecido para identificar el abuso de los sistemas de computación y detectar el acceso inapropiado y la manipulación indebida o alteración de los datos comerciales.
- **9.4** La 3PL debería aplicar medidas disciplinarias apropiadas a todos los infractores del sistema.

Control y protección de la información

9.5 La 3PL debería tener copia de respaldo con la información sensible de la empresa. Una copia debería quardarse fuera de las instalaciones.





9.6 La 3PL debe cumplir con las disposiciones legales y normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

10. Capacitación en seguridad y concienciación sobre amenazas

- **10.1** El La 3PL debería implementar un programa de concientización sobre amenazas, dirigido a todos los empleados para prevenir, reconocer cualquier amenaza terrorista, y actuar frente a contrabandista o cualquier actividad delictiva.
- **10.2** Los empleados de la 3PL deben conocer los procedimientos establecidos de la compañía para considerar una situación y cómo denunciarla a las autoridades competentes.
- **10.3** La 3PL debería implementar un programa de prevención sobre el consumo de drogas y alcohol.
- **10.4** La 3PL debe ofrecer capacitación específica para ayudar a los empleados a mantener la integridad de la carga, reconocer conspiraciones internas y proteger los controles de acceso.
- **10.5** La 3PL debe brindar capacitación en manipulación de alimentos, productos químicos, material peligroso y normas de saneamiento básico como mínimo una vez al año, en caso de que aplique.
- **10.6** Los programas de capacitación deberían ofrecer incentivos por la participación activa de los empleados.